# MUNICIPALIDAD DE ARROYITO

*Ruta V-KM 75*
*JUNTOS PODEMOS*

## INFORME DE EVALUACIÓN

**LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLA BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIV (COCINANDO) DE ARROYITO, CON ID Nº CON ID Nº 433.673". -**

En la Ciudad de Arroyito, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés siendo las 07:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Arroyito, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de la **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE ARROYITO, CON ID Nº CON ID Nº 433.673". –**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2292/19 que Reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC. –

## ANTECEDENTES

Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso de **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE ARROYITO, CON ID Nº CON ID Nº 433.673". -** Del cual surge lo siguiente:

- El tipo de procedimiento utilizado es LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, conforme a la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19
- Los Rubros del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para esta Licitación se hallan previstos en la partida 848, recurso proveniente del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)
- Pliego de Bases y Condiciones.

## APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas para la "**LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE ARROYITO, CON ID Nº CON ID Nº 433.673"**, fue realizada en fecha 07 de septiembre de del 2023 a las 08:30 horas, donde se recepcionó la oferta de la siguiente empresa:

✓ **DISTRIBUIDORA DIANITA – RUC: 814961-5**
**TOTAL, OFERTA:** Gs. 378.280.000 (guaraníes trescientos setenta y ocho millones doscientos ochenta mil).

En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyito y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

**Observaciones registradas en el Acta de Apertura de Sobres:**

No se registraron observaciones

## VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

| OFERENTES | VISITA A LOS SITIOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO |
|---|---|
| ✓ **DISTRIBUIDORA DIANITA – RUC: 814961-5** | CUMPLE |

Según constancia de visita a los sitios de ejecución de contrato de fecha 29 de agosto de 2023.

## VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente el Comité Evaluador procede a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas recepcionadas.

| OFERENTES | DISTRIBUIDORA DIANITA S.A |
|---|---|
| **Formulario de Oferta y Lista de Precios** | **CUMPLE** |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | **CUMPLE** |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | **CUMPLE** |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | **CUMPLE** |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **Persona Física (*)** | **CUMPLE** |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*) | **CUMPLE** |

| | |
|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*) | **CUMPLE**<br>La empresa ha presentado de manera correcta la Escritura de Constitución de la firma, en el mismo se acredita la existencia legal de la persona jurídica |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | **CUMPLE**<br>La empresa ha presentado de manera correcta la Escritura de Constitución en donde se acredita las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente |

La oferta CUMPLE con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.

**SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**

1. Se analizará la Capacidad Legal de las empresas presentadas.
2. Se procederá a ordenar las ofertas y a la corrección aritmética en caso de ser necesario.
3. Se verificará la presentación del Certificado de Origen Nacional de las empresas y se aplicará el margen de beneficio si corresponde.
4. Se aplicará el Margen de Preferencia Local.
5. Se ordenará los precios de las ofertas de menor a mayor y será analizado en base a los requerimientos solicitados por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

**CAPACIDAD LEGAL**

**VERIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES INC. a) y b). m) y n) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N9 2051/03. MODIFICADO POR LEY N9 6716/2021.**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran Comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente

análisis: El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

| CRITERIOS DE CALIFICACIÓN | OFERENTE | REPRESENTANTE LEGAL | RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 | DISTRIBUIDORA DIANITA | Manuel Antonio Mendez Gonzalez C.I. N°814961-5 | **Cumple** |
| Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública | DISTRIBUIDORA DIANITA | Manuel Antonio Mendez Gonzalez C.I. N°814961-5 | **Cumple** |

- Verificación de los datos de los proveedores para saber si los mismos aparecen como funcionario público:

| ORDEN | EMPRESA | RUC Nº | RESULTADO |
|---|---|---|---|
| 1 | DISTRIBUIDORA DIANITA | 814961-5 | El Sr. Manuel Antonio Mendez **NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP. |

Conforme a la verificación realizada no se registra en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda ni de la Secretaria de la Función Pública los representantes de las empresas presentadas no se encuentran con impedimento, conforme establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

Según las verificaciones realizadas, se constata que el representante de la empresa Distribuidora Dianita – RUC: 814961-5, no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03, Incisos a) y b), como así también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N9 6716/21 por la cual se modifica y amplia el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03.

**MUNICIPALIDAD DE ARROYITO**
*Ruta V-KM 75*
*JUNTOS PODEMOS*

## AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el TOTAL. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y considerando que las ofertas presentadas por los Oferentes en el llamado de referencia, no se han observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes y/o corrección a su oferta.

**DISTRIBUIDORA DIANITA**

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR | RACIÓN | UNIDAD | 13.510 | 27.020 | 14.000 | 378.280.000 |
| | | | | | | | **378.280.000** |

La oferta de la empresa oferente no presenta errores aritméticos en su planilla de precios.

## APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que oferente sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Al respecto se menciona que no se procedió a la aplicación del Margen de Preferencia Local por ser la única oferta que prosigue con la evaluación.

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos formales de la oferta, si el mismo no cumpliese con los requisitos solicitados en el PBC, se procederá a la declaración desierta del llamado de referencia

## VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

| EMPRESA | LADERO PARAGUAYO S.A. |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)** | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | CUMPLE |
| Certificado de cumplimiento tributario vigente **(**)** | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)** | CUMPLE |
| Balance General y Cuadro de Resultado de los años 2017 - 2018 – 2019 – 2020 – 2021 | CUMPLE |
| Copia de contratos, y/o facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida(2017 – 2018 – 2019 -2020 – 2021) | CUMPLE |
| Antecedentes de incumplimientos de contrato y/o especificaciones técnicas, a ser verificados en el SICP | CUMPLE |
| **CAPACIDAD TÉCNICA** | |
| Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.<br>En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento. | CUMPLE |
| Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos. | CUMPLE |
| Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.<br>En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. | CUMPLE |

## ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por el convocante difundido con el llamado a contratación.

**DISTRIBUIDORA DIANITA**

**MUNICIPALIDAD DE ARROYITO**
*Ruta V-KM 75*
*JUNTOS PODEMOS*

| LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE ARROYITO, CON ID Nº CON ID Nº 433.673". - | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Descripción del Bien** | **Cant.** | **Estimación de Precio Referencial** | | **DISTRIBUIDORA DIANITA** | | **Resultado** |
| | | | **Precio Unitario** | **Precio Total** | **Precio Unitario** | **Precio Total** | **%** |
| 1 | Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar | 27.020 | 14.000 | 378.280.000 | 14.000 | 378.280.000 | 0% |
| | **PRECIO TOTAL** | | | **378.280.000** | | **378.280.000** | **0%** |

Como se puede apreciar, el precio de la oferta de la empresa **DISTRIBUIDORA DIANITA**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos, por lo tanto, no requiere la justificación correspondiente.

## CAPACIDAD FINANCIERA

A los efectos de determinar si la empresa reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, se pasa a analizar el balance de los años (2019 – 2020 - 2021), para determinar los siguientes rangos:

### DISTRIBUIDORA DIANITA

| EMPRESA | **Ratios de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente. El promedio de los años (2019 – 2020 – 2021) deberá ser igual o mayor que 1 (uno) | **Endeudamiento:** Pasivo total/ Activo total El promedio de los años (2019 – 2020 – 2021) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). | **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2019 – 2020 – 2021) no deberá ser negativo |
|---|---|---|---|
| **LADERO PARAGUAYO S.A.** | **12.1 Se encuentra dentro del rango** | **0,3 Se encuentra dentro del rango** | **10,6 Se encuentra dentro del rango** |

| AÑO | 2019 | 2020 | 2021 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| Activo Corriente | 480.362.523 | 2.173.593.693 | 1.465.913.758 | 12.1 |
| Pasivo Corriente | 14.380.694 | 1.601.411.405 | 983.010.887 | |
| | 33.4 | 1.4 | 1.5 | |

| AÑO | 2019 | 2020 | 2021 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| Pasivo Total | 14.380.694 | 1.601.411.405 | 1.081.959.695 | 0.3 |
| Activo Total | 1.305.533.082 | 2.987.313.957 | 2.643.407.162 | |
| | 0.01 | 0.5 | 0.4 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Utilidad antes de Impuestos | 118.644.214 | 136.833.031 | 198.577.612 | 151.351.619 |

En consecuencia, se menciona que la empresa **Distribuidora Dianita** Cumple con este requisito, cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando que posee la solvencia para cumplir a satisfacción la Provisión de los bienes requeridos del llamado de referencia en caso de ser adjudicada.

## EXPERIENCIA

**Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:**
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años 2020 – 2021 – 2022.
**La empresa DISTRIBUIDORA DIANITA. presentó los contratos y/o facturaciones que se detallan a continuación:**

**Año 2022**: Un contrato celebrado con la Municipalidad de Arroyos y Esteros para la Provisión de Almuerzo Escolar, en la modalidad de Alimentos preparados en las Escuelas (cocinando) por un monto de Gs. 223.421.000, con ID N° 410.449 (adjunta Constancia de Cumplimiento Contractual). Una ampliación de contrato celebrado con la Arroyos y Esteros para la Provisión de Almuerzo Escolar, en la modalidad de Alimentos preparados en las Escuelas (cocinando) por un monto de Gs. 43.326.570, con ID N° 410.449 (adjunta Constancia de Cumplimiento Contractual). Un contrato celebrado con la Municipalidad de Félix Pérez Cardozo para el Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar, por un monto de Gs. 219.797.790, con ID N° 406.234 (adjunta Constancia de Cumplimiento Contractual).

• **Año 2021**: Un contrato celebrado con la Municipalidad de Capiibary para la "Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativa" por un monto de Gs. 552.360.000, con ID N° 394.028 (adjunta Constancia de Cumplimiento Contractual). Un contrato celebrado con la Municipalidad de Atyrá para la "Provisión de Almuerzo Escolar a Instituciones Educativa del Distrito de Atyrá bajo la modalidad preparados en las escuelas" por un monto de Gs. 297.319.950, con ID N° 391.154 (adjunta Constancia de Cumplimiento Contractual).
• **Año 2020**: Un contrato celebrado con la Municipalidad de San Bernardino para la "Provisión de Almuerzo Escolar", por un monto de Gs. 569.347.520, con ID N° 373.791 (adjunta Constancia de Cumplimiento Contractual). Un contrato celebrado con la Municipalidad de la Pastora para la "Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas (cocinando)", por un monto de Gs. 187.044.000, con ID N° 383.436 (adjunta Constancia de Cumplimiento Contractual).
Un contrato celebrado con la Gobernación del Decimo Departamento Alto Paraná para el "Servicio de Provisión de Almuerzo Natural para diferentes Distritos del Departamento de Alto Paraná (Vía Excepción)", por un monto de Gs. 3.643.451.520, con ID N° 386.889 (adjunta Constancia de Cumplimiento Contractual).

Por lo tanto, la empresa cumple con lo requerido en cuanto a Experiencia.

El Comité Evaluador menciona que la empresa se encuentra con patente comercial vigente a la fecha del acto de apertura y en el rubro de su actividad comercial.

Las declaraciones presentadas se encuentran debidamente completadas, firmadas y selladas por el representante legal de la firma.

**CAPACIDAD TÉCNICA**

**Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:**

1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.
3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.
4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.
7. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena

**La empresa DISTRIBUIDORA DIANITA. presentó los siguientes documentos que se detallan a continuación:**

1. RE vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
2. Los Certificados de Origen y Producto Nacional que acreditan que los productos son de producción nacional.
3. Los RSPA de todos los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús.

4. Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
5. Declaración Jurada de contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
6. Certificado de BPA de la empresa y el personal de cocina, que demuestra que los mismos cuentan con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.

Por lo tanto, la empresa cumple con lo requerido en cuanto a Capacidad Técnica.

**ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS**

| | **EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE** |
|---|---|
| **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/23 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, CON ID N° 423.625** | La oferta evaluada de la empresa **DISTRIBUIDORA DIANITA**, CUMPLE con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley 2051/03 en su Art. 28 |

Como se puede apreciar la empresa cumple con estos requisitos.

Según las evaluaciones realizadas por los miembros del Comité Evaluador, la empresa **DISTRIBUIDORA DIANITA.** cumple íntegramente con este requisito.

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, para la empresa **DISTRIBUIDORA DIANITA**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para esta licitación, demuestra capacidad financiera y técnica y

experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para proveer los servicios. -

La empresa **DISTRIBUIDORA DIANITA** cumple con los requisitos solicitados, por lo tanto, será recomendada su adjudicación.

**EN CONCLUSIÓN:** La oferta de la firma "**DISTRIBUIDORA DIANITA**", ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la presentación de los bienes requeridos. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

**RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES:** La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/ 2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los Principios Generales establecidos en el Art. 4º de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluado realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidos,RECOMIENDA a la Honorable Junta Municipal, adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA.** el llamado a **"LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE ARROYITO, CON ID Nº CON ID Nº 433.673"**,por el monto de Gs. 378.280.000 (guaraníes trescientos setenta y ocho mil doscientos ochenta mil).

Es nuestro Informe, salvo mejor parecer del cuerpo Legislativo Municipal.

| Comité Evaluador | Comité Evaluador | Comité Evaluador |
|---|---|---|
| Ever O. Garcia | Arnaldo Pereira | Richard Boxeda |